

MENDOZA, **21 de junio de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 13513/23 caratulado: *"Área de Bienestar, DDHH y Géneros S/Solicitud función crítica para la profesora Fabiana Herrera a cargo de la actividad gimnasia funcional en el marco del Programa de actividades físicas saludables "La FAD en movimiento"*".

CONSIDERANDO:

Que el adicional solicitado para la Prof. HERRERA es para realizar tareas de planificación semanal de las mencionadas actividades, adecuar los ejercicios físicos según las posibilidades y condiciones de salud de quienes asistirán a las clases, desde estudiantes, docentes, personal de apoyo académico, personal de maestranza y hasta egresados/as que integran la comunidad educativa de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCuyo.

Que la Dirección de Personal informa que la docente **no** registra situación de revista en esta dependencia, sin embargo, según el Sistema Siu-Mapuche figura con funciones en la Dirección General de Deportes de la UNCuyo.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaria Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"* a la Prof. María Fabiana Filomena HERRERA (Legajo n° 25.206 – CUIL n° 27-20595704-4) por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) mensuales, para cumplir funciones de planificación semanal de las actividades de gimnasia funcional en el marco del Programa de actividades físicas saludables denominada *"La FAD en movimiento"*, de esta Unidad Académica, desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 318**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO